



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 161 2025-GRA-GRDE-DRA/D

DOC. 3638247
EXP. 2170345

Huaraz, 07 OCT. 2025

VISTO:

El Informe N° 525-2025-GRA-GRDE-DRA-DRNAAA-D de la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios; el Informe Legal N° 217-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 06 de octubre del 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ancash asume la responsabilidad de promover y proponer iniciativas de mejora de los servicios operativos o misionales institucionales, a fin de optimizar dichos servicios y beneficiar a la población que depende de ellos, por lo cual puede establecer normas y procedimientos que permitan aplicar la Liquidación de Oficio a las obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos, que no cuenten con documentación sustentatoria técnica ni financiera de gasto para determinar el valor de la liquidación, o que cuenten con información incompleta;



Que, la "DIRECTIVA N° 001-2025-DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS" tiene como finalidad establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar las liquidaciones de oficio de aquellas obras que no cuenten con liquidación técnica ni financiera; normalizar el proceso de recepción, liquidación y transferencias de las obras públicas, ejecutado por la Dirección Regional Agraria Ancash, que no cuenten con suficiente documentación técnica y/o financiera (sustentatoria de gasto) y que no han sido liquidadas oportunamente; culminar con el





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 161 2025-GRA-GRDE-DRA/D

trámite administrativo pertinente y contar con el sinceramiento de las cuentas de gasto de las obras sin liquidar, que no cuentan con la suficiente documentación sustentatoria técnica y financiera ocasionando distorsión en los estados financieros; permitir que se efectúe la liquidación de oficio de las obras públicas, ejecutadas por la Dirección regional Agraria Ancash con celeridad y eficacia; determinar si los recursos técnicos y financieros fueron utilizados en concordancia con lo contemplado en el expediente técnico de obra; efectuar la transferencia de obras, una vez liquidadas, a las áreas correspondientes para su incorporación y puedan realizar la operación y el mantenimiento, registro y control;



Que, asimismo, se contempla la conformación de una Comisión de Liquidación de Oficio de Obras Públicas con las funciones de: verificar y constatar la existencia física de la infraestructura y componentes de la obra sometida al procedimiento de liquidación de oficio; revisar la liquidación final del proyecto de inversión; participar en la formulación y suscripción de los formatos; elaborar el informe final de liquidación técnica financiera, adjuntando la documentación sustentatoria de la liquidación y en el caso lo amerite sugerir el deslinde responsabilidades de carácter funcional, civil o penal de ser el caso; derivar los expedientes a las instancias correspondientes para su respectivo trámite y aprobación;



Que, mediante Informe N° 525-2025-GRA-GRDE-DRA/DRNAAA-D la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios remitió de la "DIRECTIVA N° 001-2025-DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS" para su revisión y aprobación;



Que, mediante Informe Legal N° 217-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 06 de octubre del 2025 la Oficina de Asesoría jurídica opina favorablemente para la aprobación de la "DIRECTIVA N° 001-2025-DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS", presentada por la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;



SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° **161** 2025-GRA-GRDE-DRA/D

ARTICULO PRIMERO: APROBAR de la "DIRECTIVA N° 001-2025-DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS", de la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios de la Dirección Regional Agraria de Ancash, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Alex Cervantes Tarazona
ECON. ALEX CERVENTES TARAZONA
Director Regional

